

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2017-01124-00 Ejecutivo de DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ VICPIMAR S.A.S. contra SPARTA TRANSPORTS S.A.S.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de la entidad demandada, SPARTA TRANSPORTS S.A.S. al Dr. JUAN PABLO AMAYA MERCHAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.332.021, y TPA No. 344.003 del CSJ, pudiendo ser notificado el designado en la dirección electrónica juanpabloamayam@gmail.com tel. 3057210350, con la finalidad que asuma la defensa de la sociedad ejecutada, previniendo que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (3),

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.120 Hoy diez (10) de diciembre de 2021
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bec0ffee113dcc7de03754fd90d23cea578e1b90b76b6cc4e264b0f02d5d1e2**

Documento generado en 09/12/2021 10:57:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2017-01124-00 Ejecutivo de DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ VICPIMAR S.A.S. contra SPARTA TRANSPORTS S.A.S.

Vista la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, se ordena remitir copia digitalizada del expediente a la dirección electrónica informada al despacho.

NOTIFÍQUESE (3),

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.120 Hoy diez (10) de diciembre de 2021
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da2026f8437a6869a882119f3e6239a600a7c1e7441a996e5a09cb15a70c2cd**

Documento generado en 09/12/2021 10:57:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2017-01124-00 Ejecutivo de DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ VICPIMAR S.A.S. contra SPARTA TRANSPORTS S.A.S.

Vista la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, por Secretaría ríndase informe de títulos para este proceso.

NOTIFÍQUESE (3),

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.120 Hoy diez (10) de diciembre de 2021
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda8569d49f4aba303184ec470f5d2f5e3f39ce5d9b40a3f38a1c5ed03f5817e**

Documento generado en 09/12/2021 10:57:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>